

**ACTA NÚMERO CUATRO, REALIZADA EN MODALIDAD VIRTUAL MEDIANTE PLATAFORMA ZOOM, COORDINADA DESDE LA SALA DE REUNIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE ENERGÍA.** San Salvador, a las catorce horas con veinte minutos del día jueves uno de julio de dos mil veintiuno, siendo éste el día señalado en la convocatoria para celebrar la sesión de la **JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE ENERGÍA (JD-CNE)**. Se procede a ello con la asistencia de los miembros siguientes: **María Luisa Hayem Brevé**, Ministra de Economía, en su calidad de Presidenta de la Junta Directiva del CNE; **Fernando Andrés López Larreynaga**, Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales; **Edgar Romeo Rodríguez Herrera**, Ministro de Obras Públicas y de Transporte; **Ricardo Arturo Salazar Villalta**, Presidente de la Defensoría del Consumidor; **Jerson Rogelio Posada Molina**, Viceministro de Hacienda; y **José Salvador Handal Candray**, Secretario Ejecutivo del CNE, quien se hace acompañar de Herberth Josué Palacios Arana, Director de Desarrollo de Recursos Renovables y Marvin Escobar Rodríguez, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica.

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA**

#### **Punto I) Verificación de quórum y aprobación de agenda.**

Se procede a la apertura de la sesión por parte de la señora Ministra de Economía y Presidenta del CNE Licenciada María Luisa Hayem Brevé, quien en conjunto con el Secretario Ejecutivo del CNE Licenciado José Salvador Handal, verifican que existe el quórum legalmente establecido; por lo que se da inicio a la sesión.

Se aprueba la siguiente agenda:

**Punto II)** Iniciativa RELAC-BID

**Punto III)** Programa conceptual: Modernización de sistemas de bombeo de agua comunitarios.

**Punto IV)** Proyecto Transformación de la normativa energética:

- a) Consultoría BID: Transformación normativas sector energético (permiso de participación a consultores).
- b) Avance Equipo Interinstitucional para la Transformación de las Normativas Energéticas (EITNE).

#### **Desarrollo de la Agenda:**

##### **Punto II) Iniciativa RELAC-BID.**

El Licenciado Handal le concede la palabra al señor Ariel Yépez, Jefe de la División de Energía del BID, quien manifestó que la iniciativa de Renovables en Latinoamérica y el Caribe (RELAC) nació en el año dos mil diecinueve, durante la Cumbre Mundial sobre la Acción Climática de la ONU por iniciativa de Colombia, Costa Rica y Chile; posteriormente, se incorporaron el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE) para brindar el acompañamiento necesario y monitoreo del cumplimiento de la iniciativa.

El objetivo meta de RELAC es alcanzar un 70% de Energía Renovable en la matriz eléctrica de los países de Latinoamérica para el año 2030, beneficiando a los países con la creación de marcos regulatorios e institucionales, gestión de cooperación técnica y “matchmaking” financiero para proyectos relacionados

con energías renovables convencionales o no; así como la creación de una plataforma para la adopción climática.

El Licenciado Handal expresó que la matriz energética de El Salvador actualmente posee más del 70% inyectado a partir de fuentes de energías renovables, por lo que considera oportuno adherirse a dicha iniciativa y solicitó a Junta Directiva la autorización para suscribir el Acuerdo de RELAC. Ante tal solicitud, la Licenciada Hayem expresó que para adherirse debe seguirse el debido procedimiento de autorización y la Junta Directiva apoyó unánimemente la suscripción a la Iniciativa.

La Junta Directiva del CNE con base en los Artículos 1 Inc. 3° y 2 de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Energía, **acuerda:**

- Continuar con el procedimiento establecido para suscribir el Acuerdo a la iniciativa de Renovables en Latinoamérica y el Caribe (RELAC).

### **Punto III) Modernización sistemas de bombeo de agua comunitaria.**

El Licenciado Handal le concede la palabra al señor Herberth Palacios, Director de Desarrollo de Recursos Renovables del CNE, quien tomó la palabra y manifestó que el programa conceptual para modernización de los sistemas de bombeo de agua comunitaria es una propuesta, la cual evalúa brindar incentivos económicos y/o financieros para mejorar los sistemas comunitarios que disponen de subsidio, reduciendo la facturación por servicios recibidos de energía eléctrica y; por consiguiente, disminuyendo los gastos del Estado en concepto de dicho subsidio.

A solicitud del FISDL, en 2020, CNE brindó asistencia técnica a las juntas de agua con sistemas de bombeo que presentan diversos problemas técnicos en la operación. En tal sentido, el CNE, durante la visita de campo, evidenció deterioro y operación deficiente de los sistemas de bombeo, poniendo en riesgo el suministro de agua. El CNE desarrolló una evaluación técnica y económica de varias alternativas tecnológicas que permitirían mejorar la sostenibilidad de los sistemas de bombeo de agua comunitarios. Los resultados han sido positivos pues son económica y fiscalmente atractivos, razón por la cual se exploró la posibilidad de ampliar el análisis a todos los sistemas de agua comunitarios del país.

Actualmente, la tarifa real de los sistemas de bombeo ronda 0.12 dólares/KWh; pero los sistemas de bombeo comunitarios pagan tarifa preferencial ya que el Gobierno, mediante gestión del FINET, subsidia un 68% de la factura eléctrica (Decreto Ejecutivo de 1999) y el resto es cancelado por las Juntas de Agua.

Posteriormente, el Director de Desarrollo de Recursos Renovables presentó el proyecto de un modelo de Sistema de Bombeo de Agua Híbrido que utiliza energía eléctrica de la red de distribución y energía solar fotovoltaica, destacando las ventajas siguientes:

- a) El sistema permite bombear líquido las veinticuatro horas del día;
- b) Los motores son más eficientes, operan sin ruido y reducen emisiones;
- c) El sistema ofrece flexibilidad para obtener electricidad de la red por las noches o cuando la energía fotovoltaica no es suficiente;
- d) Brindan mayor estabilización de los precios de energía;
- e) Las épocas de mayor necesidad de agua coinciden con el de mayor radiación solar; y,
- f) La mayoría de componentes son de tecnología existente y comercialmente utilizada en muchas regiones.

De igual manera, el Ingeniero Palacios Arana señaló que se efectuó un análisis de las ventajas y retos, brindando como resultado las ventajas siguientes:

- a) No requiere modificaciones a las tarifas reguladas ni a su marco legal;
- b) No se pone en riesgo el recurso hídrico para los usuarios, sino que se garantiza;
- c) Libera recursos públicos que se destinan para ayudar a la comunidad;
- d) Establece un esquema de optimización fiscal que permite el reemplazo paulatino del subsidio a la electricidad; pero asegurándose que las comunidades posean un sistema de bombeo de agua estable y de calidad.

De dichas ventajas resultan los retos siguientes:

- a) El compromiso del Estado de contabilizar e invertir los ahorros o un porcentaje de éstos en un fideicomiso por un periodo determinado de tiempo;
- b) El potencial rechazo del programa por las asociaciones o usuarios;
- c) Crear esquemas para garantizar a las asociaciones o usuarios la inversión en estructura social; y,
- d) Debido a que el FISDL se encuentra en un proceso de revisión y modificación de su marco legal e institucional no es posible avanzar en el corto plazo en la definición y desarrollo del programa.

En consideración de lo anterior, el Licenciado Handal solicitó a la Junta Directiva la autorización para continuar con el Proyecto de Modernización en los Sistemas de Bombeo de Agua Comunitaria.

La Junta Directiva del CNE con base en los Artículos 1 Inc. 3° y 2 de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Energía, **acuerda:**

- Continuar con el Proyecto de Modernización en los Sistemas de Bombeo de Agua Comunitaria.

#### **Punto IV) Proyecto Transformación de la normativa energética.**

##### **a) Consultoría BID. Cooperación técnica TC-ES-T1319, Apoyo a la Transformación de la Normativa Eléctrica de El Salvador.**

El Licenciado Handal solicitó permiso a Junta Directiva para que los consultores, financiados por el BID, efectuarán la presentación sobre los objetivos, desafíos y mapa de ruta sobre el estudio para la transformación de las normativas del sector energético.

Se le concedió la palabra al señor Consultor del BID Francisco Salazar Diez de Sollano quien enumeró los desafíos claves siguientes para el desarrollo de la consultoría:

- a) Debilidades de coordinación y rectoría sectorial;
- b) Falta de autonomía regulatoria en combustibles y Gas Natural;
- c) Gobernanza de la planificación sectorial;
- d) Concentración y barreras a la competencia;
- e) Actualización del modelo tarifario de distribución eléctrica; y,
- f) Vacíos en la promoción de energías renovables y eficiencia energética.

El Señor Salazar también mostró tres grandes objetivos relacionados a la presente consultoría:

- a) Actualizar la arquitectura institucional: Fortalecimiento de la coordinación y rectoría sectorial, autonomía regulatoria en el subsector combustibles y gas natural y mejora de la coordinación, participación y transparencia de la planificación del sector eléctrico.
- b) Promover la competitividad y protección del usuario: Actualización del marco legal de combustibles; impulso a la competencia en el mercado de GLP; balancear la competencia en distribución eléctrica; mayor neutralidad en la operación de las redes; actualización del modelo tarifario eléctrico a la descentralización; fortalecimiento de la cadena de pagos; y ampliación del acceso de los usuarios al sistema de reclamos.
- c) Impulsar las energías renovables y transición energética: Alineamiento de la Generación Distribuida Renovable (GDR) con los requerimientos del sistema eléctrico; promoción de la bioenergía; regulación de las concesiones hidroeléctricas y geotérmicas; y diseño del marco legal para la transición energética.

Como resultado de la consultoría se presentaron algunos escenarios meta que trazan la hoja de ruta regulatoria, los cuales se entregarán a la brevedad al CNE, pero que se resumen en los siguientes:

- a) En cuanto a la actualización de la arquitectura institucional: Se propone un Ministerio de Energía (ME) para unificar la política y rectoría sectorial, la función regulatoria en combustibles y gas natural por medio de la SIGET y la planificación del sistema eléctrico a través de la UT con supervisión de SIGET y directrices de planeamiento de largo plazo del mercado eléctrico (ME).
- b) Con relación a la Promoción de la competitividad y protección del usuario: Se propone un nuevo marco legal de combustibles alineado con el marco del gas natural y mayor competencia en el mercado de gas licuado de petróleo (GLP), regulación para mitigar ineficiencias por duplicación de redes de distribución, mayor neutralidad en la operación de redes eléctricas limitando la integración vertical, un modelo tarifario eléctrico preparado para mayor penetración de GDR, que la regulación proteja la salud financiera y separar financiamiento de subsidios.
- c) En cuanto al impulso de las renovables y transición energética: Tarifas por tiempo de uso y medición inteligente para alinear GDR y sistema eléctrico, marco legal de promoción de la bioenergía, regulación adecuada de las concesiones hidroeléctricas y geotérmicas y un nuevo marco legal que ordene la política de transición energética y regule la eficiencia energética.

Para dichas actividades los consultores presentaron una hoja de ruta programada hasta el año dos mil veintitrés que debería concluirse con la Ley marco para la transición energética del país.

Finalizada la presentación de los consultores del BID se brindó el espacio para que los miembros de Junta Directiva preguntaran o establecieran inquietudes.

El Licenciado Ricardo Salazar indicó que se alegra de la visión de trabajo y estrategia para el país que se han propuesto en esta consultoría; sin embargo, efectuó las preguntas siguientes:

- a) ¿Esto sería un nuevo marco legal a la Ley de Reguladora del Depósito, Transporte y Distribución de Productos del Petróleo?, la cual regula aspectos relacionados a combustibles líquidos y GLP;
- b) ¿Esto involucra la ley de Gas Natural?;
- c) ¿Se está analizando el tema de una máxima entidad reguladora dentro de SIGET o se mantendría tal cual?; y,
- d) ¿Se tendría una reforma institucional o legal importante?

Respondiendo el consultor de la manera siguiente:

A. Que en el análisis se ven dos opciones para la normativa de hidrocarburos. La primera consiste en integrar en una sola normativa el “low stream” y “downstream” de combustibles líquidos. La segunda, referente a considerar la ley anterior, regulando precios y tarifas o esquemas legales que están insertos en la ley de Gas Natural, los cuales se busca sean trasladados en una ley de combustibles líquidos, obteniendo como resultado una ley de combustibles, ley de GN, y posteriormente revisar la Ley de Hidrocarburos (a mediano plazo), recomendando como mejor alternativa ésta última.

B. En la consultoría se identificó que para El Salvador un solo ente puede asumir las regulaciones del sector energético; en tal sentido, se recomienda que SIGET asuma la regulación del sector energético y se podría analizar gobernanza más adelante en la consultoría.

Posteriormente los señores miembros de la Junta agradecieron la presentación efectuada por los consultores del BID y se dio fin a este punto.

#### **b) Avance Equipo Interinstitucional para la Transformación de las Normativas Energéticas (EITNE).**

El Licenciado Handal estableció el vínculo de este equipo interinstitucional y el trabajo del grupo consultor del BID y también presentó al Lic. Marvin Escobar Rodríguez quien asume el cargo de Jefe de asesoría jurídica. Inmediatamente le concedió la palabra para hacer la presentación sobre este punto.

El Licenciado Escobar tomó la palabra y manifestó que el EITNE fue creado como una iniciativa paralela a la consultoría efectuada por el BID. Los avances de la Consultoría han sido presentados en el punto anterior por el Sr. Francisco Salazar. Por otro lado, el EITNE identificó un total de 12 leyes del sector energético que requerirían ser reformadas: Leyes de creaciones del CNE, CEL, SIGET y FINET; Ley General de Electricidad; Ley Reguladora del Depósito, Transporte y Distribución de Productos de Petróleo; Ley de Hidrocarburos; Ley de Gas Natural; Ley de Concesión para Generación Eléctrica con Base en Recursos Demaniales; Ley de Eficiencia Energética; Ley de Movilidad Sostenible; y Ley Reguladora de Recursos Energéticos Renovables y Alternativos.

Por lo tanto, según el cronograma definido por el EITNE, se esperaba que: en la primera semana de mayo se identificarían problemas de aplicación de las leyes de creación de CEL, SIGET y CNE; la segunda de mayo los técnicos presentarían aportes de transformación; y durante la tercera semana de mayo, los jurídicos de cada institución representadas en el EITNE, prepararían los borradores de las leyes en mención. Sin embargo, no se recibió borradores para luego validarlos por parte de los miembros de EITNE, y solo CNE, Dirección de Hidrocarburos y Minas, Defensoría del Consumidor y Superintendencia de Competencia señalaron posibles reformas en las Leyes del CNE, CEL y SIGET, las cuales en resumen determinaron:

En cuanto a los problemas identificados y posibles reformas a resolver referente a la Ley de creación del CNE: Obligatoriedad de cumplimiento a las directrices de la política energética para los diferentes actores del sector, ampliar las facultades del CNE hacia la promoción de la investigación en todo el sector energético, regulación y ejecución de proyectos de eficiencia energética. También se identificó que el ámbito de aplicación de las políticas energéticas debe ser el desarrollo sostenible, la transición energética y la rectoría de la planificación del sector. Para esas responsabilidades se prevé una adecuación de la estructura administrativa del CNE, el fortalecimiento institucional y eventualmente un Ministerio de Energía u otro organismo rector.

Respecto de las posibles reformas a la ley de Creación de SIGET se consideró una nueva gobernanza, fortalecer sus facultades de regulador, redefinir la actual conformación de su Junta de Directores y establecer procesos administrativos sancionatorios que garanticen la defensa de los intereses de los

usuarios finales. Con relación a las necesidades de reformar la Ley de creación de CEL se consideró definirla como la empresa del Estado encargada de la inversión pública de la cadena de valor en la exploración, explotación, transporte y almacenamiento de todos los recursos energéticos del país, así como la transmisión de electricidad.

Expuesto lo anterior, el Licenciado Escobar determinó la necesidad de continuar con el trabajo que está realizando el EITNE para aprovechar las fortalezas institucionales. Asimismo, el Licenciado Salvador Handal tomó la palabra y manifestó que se busca con esta presentación trabajar en equipo interinstitucional para el desarrollo de temas trascendentales del sector energético, lo cual es prudente hacer en conjunto con equipos de expertos de las instituciones relacionadas. Por lo que solicitó la debida autorización para continuar el trabajo EITNE, así como la búsqueda de una reunión extraordinaria de la JD, en la cual participe CEL y SIGET para mayor compromiso de estas instancias.

Habiendo tomado la palabra el Licenciado Ricardo Salazar quien manifestó: Que sugiere precisión y fortalecimiento en la metodología de trabajo, así como un equipo coordinador y un acompañamiento de las instituciones a partir de las temáticas con énfasis de aportes; siendo clave el equipo coordinador para mayor control del producto. Pronunciándose el Licenciado Salvador Handal de acuerdo en coordinar un equipo como lo plantea y que desde el año 2019 se ha venido trabajando en esa metodología, no obstante, se revisará para agregar a la temática propuesta; y se reforzará el trabajo con SIGET y CEL, aprovechando las fortalezas de estas instituciones.

Por lo anterior, se solicitó a la Junta Directiva la autorización para continuar el trabajo EITNE y la búsqueda de una reunión con JD-CNE, CEL y SIGET. La Junta Directiva del CNE con base en los Artículos 1 Inc. 3° y 2 de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Energía, **acuerda:**

- Continuar con el trabajo del EITNE y solicitar que comparezcan los titulares de CEL y SIGET, para la próxima reunión de Junta Directiva del CNE.

Siendo las dieciséis horas con treinta minutos se da por finalizada la sesión y se cierra la presente Acta.

#### **JUNTA DIRECTIVA**

MARÍA LUISA HAYEM BREVÉ  
Ministra de Economía

FERNANDO ANDRÉS LÓPEZ LARREYNAGA  
Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales

EDGAR ROMEO RODRÍGUEZ HERRERA  
Ministro de Obras Públicas y de Transporte

RICARDO ARTURO SALAZAR VILLALTA  
Presidente de la Defensoría del Consumidor

JERSON ROGELIO POSADA MOLINA  
Viceministro de Hacienda

JOSÉ SALVADOR HANDAL CANDRAY  
Secretario Ejecutivo CNE